

9 CCAA dejan hacer la EBAU con suspensos y 8 no lo permiten - El Mundo - 01/06/2021

UNA SELECTIVIDAD CON DISTINTOS CRITERIOS

● CCAA que permiten hacer la Selectividad con suspensos ● CCAA que no permiten hacer la Selectividad con suspensos

Fechas de la convocatoria ordinaria de junio en cada región



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos de las 17 CCAA EL MUNDO

9 CCAA dejan hacer la EBAU con suspensos y 8 no lo permiten

Arranca la Selectividad más desigual, con preguntas y temas distintos según la región

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

Alrededor de 300.000 alumnos están llamados a hacer las pruebas de acceso a la universidad que, comenzando por Murcia y terminando por Andalucía, se realizan a partir de hoy en toda España. Va a ser la Selectividad más desigual de la Historia porque cada región ha podido fijar el número de preguntas que ha querido, el temario ha sido más flexible que nunca y la entrada a las pruebas se produce con distinto nivel de exigencia. Nueve autonomías permiten a los alumnos examinarse con asignaturas suspendidas mientras que hay ocho que sólo dejan presentarse con todas las materias aprobadas. Y eso a pesar de que hay un distrito único por el que la nota que un estudiante obtiene en su ciudad le abre la puerta a cualquier campus del país.

El Gobierno se había comprometido a revisar el diseño de la EBAU, EVAU, ABAU o PAU (en cada región se llama de una forma) para unificar algunos criterios, e incluso llegó a crear una comisión mixta entre los ministerios de Universidades

y Educación. Pero no sólo no han homogeneizado la prueba, sino que las CCAA han hecho interpretaciones distintas de dos decretos estatales que se contradicen.

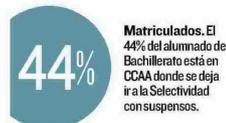
Por un lado, están los gobiernos regionales ortodoxos, que no autorizan presentarse a la Selectividad con suspensos, tal y como se había hecho tanto con la LOE del PSOE de

Unas autonomías se rigen este año por la Lomce y otras por la 'doctrina Celaá'

2006 como con la Lomce del PP Madrid, Andalucía, Galicia, Castilla y León y Murcia (PP), Aragón y Asturias (PP) y Cantabria (PRC) siguen aplicando este curso un real decreto de 2017 que dice que para obtener el título de Bachillerato «será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos».

Argumentan que este decreto «sigue vigente» porque las normas de la Ley Celaá sobre titulación no entran en vigor hasta el próximo curso. «No se puede hacer la prueba teniendo asignaturas suspensas. Para presentarse a la EVAU, los alumnos tienen que tener el título de Bachillerato y, para ello, tienen que tener todas las materias aprobadas», señalan en la Consejería de Educación de Aragón.

«No hemos adoptado normativa alguna que modifique para el curso 2020/2021 los criterios de titulación que venían aplicándose en los últimos cursos», añaden en Cantabria.



Por otro lado, están las autonomías que permiten presentarse a la Selectividad con suspensos. Cataluña, País Vasco, Baleares, la Comunidad Valenciana, Navarra, La Rioja, Canarias, Extremadura y Castilla-La Mancha se dejan llevar por la doctrina de la ministra Isabel Celaá, que ha autorizado esta dispensa por una doble vía: la contempla en su Lomloe (aunque esta parte aún no esté en vigor) y también en el real decreto del pasado septiembre con medidas extraordinarias por el Covid-19.

Este decreto, que choca con el de 2017, dice que los equipos docentes decidirán si dan o no el título al alumno «de forma colegiada» sin que dependa de la «no existencia de materias sin superar». Eso sí, en la mayoría de estas regiones se necesita que la media de las asignaturas sea de al menos un 5. En el País Vasco y Castilla-La Mancha sólo dan el título con un suspenso; en La Rioja con dos, y en el resto no hay límite.

«Lo que hacemos es aplicar la Lomloe un año antes», expresan en el Gobierno vasco. En la Generalitat catalana indican que el decreto de septiembre «dio potestad a las CCAA para tener sus propios criterios» y abogan por que todo «vaya siempre a favor de los alumnos, no para penalizarlos». En Extremadura manifiestan que se trata de casos «excepcionales» y cuando el alumno haya «alcanzado los objetivos exigibles» y tenga «la madurez necesaria».

Además de la barrera desigual de los suspensos, este año también va a haber más disparidad porque cada región podrá poner en el examen el número de preguntas que considere, cuando otros años el Gobierno central fijaba un límite (entre dos y 15 cuestiones). Además, el decreto de septiembre ha convertido en «orientativo» el currículo estatal que los alumnos han tenido que aprender este curso, cuando otros años ha sido obligatorio. Eso ha legitimado que en Cataluña los estudiantes sólo se estudien la Historia de España a partir de 1875, mientras que los de otras autonomías tienen que aprenderse más temas, ya que entran la Prehistoria, el Al-Andalus o los Reyes Católicos.